



NOTARÍAS

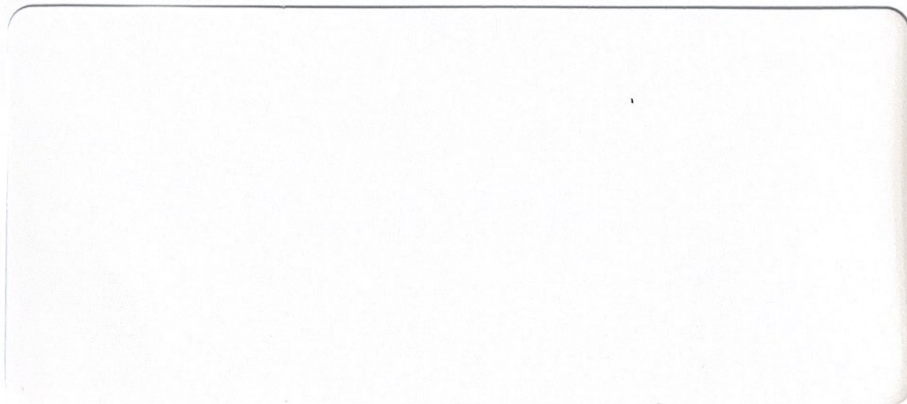
212 FRANCISCO I. HUGUES VÉLEZ

223 ROSAMARÍA LÓPEZ LUGO

246 GUILLERMO OLIVER BUCIO

126 ADRIÁN MORENO RIVERA

TESTIMONIO



Tel. 55.52.81.41.26
www.notariashlom.mx
contacto@notariashlom.mx

Goldsmith 116
Polanco Reforma
11550 CDMX



NÚMERO CIENTO VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO. ----- REG/FN

LIBRO DOS MIL OCHENTA Y SIETE DEL PROTOCOLO ORDINARIO. -----

FOLIO CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE. ----- OHH

----- En la Ciudad de México, a los dos días del mes de julio del dos mil veinticuatro, yo, el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría número doscientos cuarenta y seis, actuando en el protocolo de la Notaría número doscientos doce, de la que es titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, titular de la Notaría número doscientos veintitrés, los tres por convenio de sociedad, hago constar: -----

----- La **PROTOCOLIZACIÓN** del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "FINANCIERA AYUDAMOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada con fecha veintisiete de junio del dos mil veinticuatro, que contiene la APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN y la CONSECUENTE LIQUIDACIÓN de la Sociedad. -----

----- Que realizo a solicitud del Licenciado José Luis Benítez Flores, en su carácter de Delegado Especial, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

ANTECEDENTES: -----

----- **Primero.- CONSTITUCIÓN** - Por instrumento número ochenta y nueve mil doscientos diez, pasado en esta Ciudad con fecha diez de mayo del dos mil siete, ante el Licenciado Carlos de Pablo Serna, titular de la Notaría número ciento treinta y siete, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintitrés de mayo del dos mil siete, en el Folio Mercantil número "364,948" (trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho), previo permiso de la Secretaría correspondiente, se constituyó "Financiera Ayudamos", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, con domicilio social en la Ciudad de México, duración indefinida, con capital social variable, con un mínimo fijo de cincuenta millones de pesos, moneda nacional, representado por cincuenta millones de acciones ordinarias, nominativas, Serie "I", con valor nominal de un peso, moneda nacional, cada una, un máximo variable ilimitado, con cláusula de admisión de extranjeros y el objeto en el mismo precisado. -----

----- **Segundo.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR** - Por instrumento número ciento veinticinco mil quinientos setenta y siete, pasado ante el mismo Notario que el anterior con fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha tres de diciembre del dos mil diecinueve, en el Folio Mercantil Electrónico número "364,948" (trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho), "Financiera Ayudamos", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, se disolvió y entró en periodo de liquidación, nombrándose como liquidador a "BBVA Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. -----

----- **Tercero.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DEL LIQUIDADOR** - Por instrumento número ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y tres, pasado ante el mismo Notario que los anteriores, con fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veinte de septiembre del dos mil veintiuno, en el Folio Mercantil Electrónico número "64,010" (sesenta y cuatro mil diez), "BBVA Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, cambió su denominación por la de "BBVA México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y al efecto reformó los artículos primero, noveno y cuadragésimo primero de sus estatutos sociales, relativos a la denominación y al capital social. -----

----- **Cuarto.- ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES** - De los instrumentos antes relacionados, consta que la DENOMINACIÓN actual de la sociedad es la ya dicha "FINANCIERA AYUDAMOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, con DOMICILIO social en la CIUDAD DE MÉXICO, DURACIÓN INDEFINIDA, con CAPITAL SOCIAL

OHH



VARIABLE, con un MÍNIMO FIJO DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por cincuenta millones de acciones ordinarias, nominativas, Serie "I", con valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL, cada una, un MÁXIMO VARIABLE ILIMITADO y con cláusula de ADMISIÓN DE EXTRANJEROS.

----- De los propios instrumentos copio a continuación los artículos de los estatutos sociales vigentes pertinentes a este otorgamiento: "..... ARTÍCULO SEGUNDO. Objeto Social. La Sociedad tendrá por objeto el otorgamiento habitual y profesional de crédito en los términos del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.- ARTÍCULO TERCERO. Desarrollo del Objeto. Para cumplir su objeto social, la Sociedad podrá de manera enunciativa, pero no limitativa: a) Adquirir, ceder o descontar derechos de crédito.- b) Obtener préstamos y créditos de Instituciones de Crédito, así como adquirir recursos provenientes de la colocación de instrumentos mediante oferta pública, que la Sociedad emita y que estén inscritos en el Registro Nacional de Valores.- c) Prestar servicios de administración y cobranza de derechos de crédito.- d) Obtener, adquirir, desarrollar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer, bajo cualquier título legal de toda clase de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero.- e) Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, así como adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar, la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo cualesquiera derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesario o convenientes para su objeto social.- f) En general, celebrar los contratos, ejecutar los actos y realizar todas las demás operaciones indispensables o convenientes para cumplir con el objeto de la Sociedad.-..... ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Asambleas de Accionistas. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad estando subordinados a él todos los demás, y estará facultada para tomar toda clase de resoluciones y nombrar o remover a cualquier consejero, funcionario o empleado de la Sociedad en los términos establecidos en los presentes estatutos. Sus resoluciones quedarán debidamente registradas en el Libro de Asambleas de Accionistas y su cumplimiento será vigilado por el Consejo de Administración o por la persona o personas que expresamente designe para tales efectos la Asamblea de Accionistas.- Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Son Asambleas Ordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos que no estén reservados por la Ley General de Sociedades Mercantiles o por estos estatutos para las Asambleas Extraordinarias, y son Asambleas Extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos mencionados en el artículo 182 de la citada Ley General de Sociedades Mercantiles y para las que se establezca un quórum especial por estos estatutos.- Las Asambleas Generales Ordinarias deberán efectuarse por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del año fiscal de la Sociedad y deberán conocer por lo menos de los asuntos a que se refiere el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Convocatorias. Las convocatorias para efectuar las Asambleas de Accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración o por el Comisario. Los accionistas que representen por lo menos el 33% (treinta y tres por ciento) del capital social, podrán pedir por escrito, en cualquier momento, al Consejo de Administración o al Comisario que convoquen a una Asamblea General de Accionistas para discutir los asuntos que se especifiquen en el orden del día señalado en su petición así como cualquier otro que pueda ser discutido por dicha Asamblea de Accionistas. Todo accionista dueño de una acción, tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Las convocatorias para las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en el periódico oficial de la entidad del domicilio de la Sociedad por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.- Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria si el capital social estuviere totalmente representado en el momento de la votación. Los asuntos no contenidos en el orden del día podrán ser válidamente discutidos si todos los accionistas se encuentran presentes o



212 HUGUES
223 LÓPEZ LUGO
246 OLIVER
126 MORENO

NOTARÍAS

3

120,064

debidamente representados.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Representantes de los Accionistas. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder suscrita ante dos testigos o mediante poder debidamente otorgado.- Los miembros del Consejo de Administración y el Comisario no podrán representar a los accionistas en Asamblea alguna.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Instalación. Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán legalmente instaladas en virtud de primera convocatoria si en ellas está representada, por lo menos, el 51% del capital social pagado. En caso de segunda convocatoria, se instalarán legalmente cualquiera que sea el número de las acciones que estén representadas.- Las Asambleas Generales Extraordinarias se instalarán legalmente en virtud de primera convocatoria si en ellas están representadas cuando menos el 75% del capital social pagado, y en virtud de segunda convocatoria, si los asistentes representan por lo menos el 50% del referido capital.- Si por cualquier motivo, no pudiere instalarse legalmente una Asamblea, este hecho y sus causas se harán constar en el Libro de Actas de la Sociedad.- Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas. Dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas por los accionistas reunidos en Asamblea General, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al Secretario de la Sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el Libro de Actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.- Serán admitidos en la Asamblea de Accionistas los que además de haber cumplido los requisitos de depósito que se hubieren especificado en la convocatoria, aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleve la Sociedad como dueños de una o más acciones de la misma. Dicho registro se considerará cerrado tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Desarrollo. Presidirá las Asambleas el Presidente del Consejo de Administración. Si por cualquier motivo aquél no asistiere al acto, la presidencia corresponderá al accionista o al representante de accionista que designen por mayoría los concurrentes.- Actuará como Secretario de las Asambleas de Accionistas quien lo sea del Consejo o, en su ausencia, la persona que designe el Presidente de la Asamblea.- Antes de la instalación de la Asamblea de Accionistas, el Presidente nombrará Escrutadores a dos de los accionistas presentes o sus representantes quienes validarán la lista de asistencia, con indicación del número de acciones representadas por cada asistente; se cerciorarán de la observancia de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y rendirán a este respecto un informe a la Asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva. No se discutirá ni resolverá cuestión alguna que no esté prevista en el orden del día, excepto por lo previsto en el artículo Décimo Quinto de estos estatutos sociales.- Independientemente de la posibilidad de aplazamiento a que se refiere el artículo 199 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si no pudieren tratarse en la fecha señalada todos los puntos comprendidos en el orden del día, la Asamblea podrá continuar su celebración mediante sesiones subsiguientes que tendrán lugar en la fecha que la misma determine, sin necesidad de nueva convocatoria, pero entre cada sesión no podrá mediar más de tres días hábiles. Estas sesiones subsiguientes se celebrarán con el quórum exigido por la Ley para segunda convocatoria.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Votaciones y Resoluciones. En las Asambleas, cada acción en circulación dará derecho a un voto.- En las Asambleas Generales Ordinarias, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de las acciones representadas.- Si se trata de Asamblea General Extraordinaria, bien que se reúna por primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por el 51% del total del capital social pagado.- ARTÍCULO VIGÉSIMO. Actas. Las Actas de las Asambleas se consignarán en el Libro de Actas y serán firmadas por quien presida la asamblea, por el Secretario y por el Comisario o Comisarios que concurran.- A un duplicado del Acta, certificado por el Secretario, se agregará la lista de los asistentes con indicación del número de acciones que representen, los documentos justificativos de su calidad de accionistas y, en su caso, el acreditamiento de sus representantes, así como un ejemplar de los periódicos en que se hubiere publicado la convocatoria y los informes, dictámenes y demás documentos que se





hubieren presentado en el acto de la celebración de la Asamblea o previamente a ella.-..... ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. Disolución. La disolución de la Sociedad se efectuará de acuerdo con los términos y en cualquiera de los casos previstos en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Liquidación. Declarada la disolución de la Sociedad, ésta se pondrá en estado de liquidación, la cual estará a cargo de un Liquidador designado por la Asamblea de Accionistas que deberá actuar según lo decida la Asamblea y según el procedimiento establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.- La Asamblea de Accionistas que nombre al Liquidador podrá señalar un plazo en el cual el Liquidador deberá cumplir su encargo así como la remuneración que percibirá en caso de que así se acuerde.- El Liquidador procederá a la liquidación de la Sociedad y a la distribución del producto de la misma entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones, de acuerdo con el artículo 240 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-....."

----- Quinto.- CAPITAL SOCIAL VIGENTE.- El compareciente declara que por diversos aumentos al capital social de "Financiera Ayudamos", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en su parte variable, ésta, aunada a la parte mínima fija, se encontraba representada al momento de celebrarse la Asamblea cuya acta se protocoliza, por ciento treinta y seis millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso, moneda nacional, cada una. -----

----- Sexto.- BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN Y PUBLICACIÓN.- El compareciente me exhibe la publicación del Balance Final de Liquidación realizada en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía con fecha once de junio del dos mil veinticuatro y que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A", -----

----- Séptimo.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Financiera Ayudamos", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, celebrada con fecha veintisiete de junio del dos mil veinticuatro, que protocolizo agregándola al apéndice de este instrumento marcada con la letra "B" en copia cotejada de la certificación del Delegado Especial y que a continuación transcribo íntegramente:-----

----- "FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., -----
----- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS -----
----- 27 DE JUNIO DE 2024 -----

----- En la Ciudad de México, domicilio social de FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., (en lo sucesivo "FINANCIERA AYUDAMOS" o la "Sociedad"), siendo las 08:00 horas del día 27 de junio de 2024, se reunieron en el inmueble marcado con el número #2600, Local E11 en avenida Canal de Miramontes, colonia Avante, delegación Coyoacán, código postal 04460, las personas que aparecen en la lista de asistencia que se agrega al expediente de la presente acta formando parte integrante de la misma, con el fin de celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a la que no hubo necesidad de convocar por estar reunidas la totalidad de las acciones representativas del capital social, de conformidad con los artículos décimo quinto de sus Estatutos Sociales y 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM). -----

----- Presidió la Asamblea el señor VÍCTOR VERGARA VALDERRÁBANO, en su carácter de apoderado del Liquidador de la Sociedad, y por designación unánime de los presentes, actuó como Secretario el señor JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES. -----

----- Acto seguido, el Presidente designó como escrutadores a los señores LUIS MANUEL JURADO NICOLÁS y PAULINA HERNÁNDEZ TREJO, quienes aceptaron su nombramiento y procedieron a preparar la lista de asistencia respectiva, para lo cual previamente revisaron los poderes exhibidos por los representantes de los accionistas. -----

----- A continuación, los escrutadores certificaron que estuvieron representadas en la Asamblea las 136,787,869 acciones en que se divide el capital social pagado de FINANCIERA AYUDAMOS, lo que representa el 100% de dicho total. -----

TOTAL DE \$128,081,263.58 M.N. Y EL ACCIONISTA MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$1.87 M.N.

----- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL 11 DE JUNIO DE 2024. -----

----- FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOMER (En Disolución) -----

----- [Rúbrica] -----

----- [Rúbrica] -----

----- C.P. VÍCTOR VERGARA VALDERRABANO ----- LIC. BEATRIZ MUÑOZ VILLA -----

----- APODERADO DE BBVA MÉXICO, S.A., ----- APODERADO DE BBVA MÉXICO, S.A., -----

----- INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ----- INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, -----

----- GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO ----- GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO -----

----- LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD ----- LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD -----

----- Al respecto, comentó que a la fecha de la presente Asamblea ningún accionista de la Sociedad presentó reclamación dentro del plazo de los 15 días naturales a partir de la referida publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la LGSM. -----

----- Habiendo considerado lo anterior, los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos, las siguientes -----

----- RESOLUCIONES: -----

----- "PRIMERA.- Se aprueba en definitivo el Balance Final de Liquidación de FINANCIERA AYUDAMOS, practicado al 11 de junio de 2024 y publicado en la misma fecha de su práctica en el PSM bajo el folio número 2024-0000028897-001, mismo que fue formulado por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de Liquidador de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 fracción V y demás relativos de la LGSM." -----

----- "SEGUNDA.- De conformidad con el Balance Final de Liquidación aprobado en la resolución PRIMERA anterior, el valor contable de cada una de las acciones representativas del capital social de FINANCIERA AYUDAMOS quedó establecido en la cantidad de \$0.94 M.N. (NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). -----

----- Como consecuencia de lo anterior, se aprueba que BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de Liquidador de FINANCIERA AYUDAMOS, proceda en este acto a la distribución de la cantidad de \$128,081,265.45 M.N. (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) entre los accionistas de la Sociedad, en proporción a su participación en el capital social de la misma, de tal manera que BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México reciba por sus acciones la cantidad total de \$128,081,263.58 M.N. (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) y BBVA OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V. el importe total de \$1.87 M.N. (UN PESO 87/100 MONEDA NACIONAL). Mismas cantidades que serán pagadas a los accionistas en los términos y dentro de los plazos previstos en los artículos 248 y 249 de la LGSM." -----

----- "TERCERA.- Se aprueba la liquidación de FINANCIERA AYUDAMOS, extinguiéndose en consecuencia su personalidad jurídica, con efectos a partir de la fecha en la que quede registrada la cancelación de la inscripción del contrato social en el Folio Mercantil de la Sociedad en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Lo anterior de conformidad con el artículo 242 fracción VI, en relación con el artículo 2° de la LGSM y en términos de la resolución QUINTA de la presente Asamblea." -----

----- "CUARTA.- Se aprueba la cancelación de las acciones representativas del capital social de FINANCIERA AYUDAMOS, para todos los efectos legales a que haya lugar." -----

----- "QUINTA.- Se ordena obtener del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, la cancelación de la inscripción del contrato social de FINANCIERA AYUDAMOS, de conformidad con el artículo 242 fracción IV de la LGSM. -----

----- Asimismo, se ordena obtener la baja de la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, así como demás registros que resulten aplicables a cargo de cualquier otra dependencia y/o autoridad." -----



212 HUGUES
 223 LÓPEZ LUGO
 246 OLIVER
 126 MORENO

NOTARÍAS

----- "SEXTA.- Conformes los accionistas de FINANCIERA AYUDAMOS con el Balance Final de Liquidación aprobado en la resolución PRIMERA de la presente Asamblea, así como con la distribución del haber social en los términos de la resolución SEGUNDA, y una vez cancelada la inscripción del contrato social de la Sociedad en términos de la resolución QUINTA, los accionistas no se reservan acción o derecho alguno en contra de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de Liquidador." -----

----- "SÉPTIMA.- De conformidad con lo aprobado en las resoluciones anteriores, los accionistas de la Sociedad manifiestan en este acto, a través de sus representantes, que no se les adeuda cantidad alguna, por lo que otorgan en favor de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de Liquidador de la Sociedad, el finiquito más amplio que en derecho proceda por las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo, sirviendo el acta que se levante con motivo de la celebración de la presente asamblea como comprobante del mismo." -----

----- PUNTO DOS.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES. El Secretario propuso a los asistentes se designen delegados especiales de la presente Asamblea, para formalizar los acuerdos antes tomados.

----- Habiendo considerado lo anterior, los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos la siguiente -----

RESOLUCIÓN: -----

----- "OCTAVA.- Se designan delegados especiales de la presente asamblea a los señores JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES, JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES, VÍCTOR VERGARA VALDERRÁBANO, LUIS MANUEL JURADO NICOLÁS y PAULINA HERNÁNDEZ TREJO para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concurra ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta." -----

----- No habiendo más asunto que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual, una vez leída, se aprobó por todos los asistentes. -----

----- Se hace constar que la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día tratados por la presente Asamblea, estuvieron a disposición de los accionistas y/o sus representantes. -----

----- Se hace constar que durante el desarrollo de la Asamblea estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron. -----

----- Se anexan al expediente de esta acta, ejemplares de los siguientes documentos: -----

- 1. Escrutinio. -----
- 2. Lista de asistencia. -----
- 3. Balance Final de Liquidación. -----
- 4. Constancia de la publicación del Balance Final de Liquidación en el Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía. -----
- 5. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del accionista BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México cuyo Registro Federal de Contribuyentes es BBA830831LJ2. -----
- 6. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del accionista BBVA Operadora México, S.A. de C.V., cuyo Registro Federal de Contribuyentes es BBO961025FA5. -----

----- Se levantó la Asamblea a las 08:30 horas del mismo día de su fecha de celebración. -----

----- Firman la presente acta para constancia el Presidente y el Secretario. -----

----- PRESIDENTE: VÍCTOR VERGARA VALDERRÁBANO.- SECRETARIO: JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES. -----

----- CERTIFICO. -----



----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, INTEGRADO POR 6 FOJAS ÚTILES CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024. -----

----- EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., AL 01 DÍA DEL MES DE JULIO DE 2024. -----

----- FIRMA ILEGIBLE.- JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES.- DELEGADO ESPECIAL". -----
----- Con la letra "C" agrego al apéndice en copia cotejada la lista de asistencia del Acta que por este instrumento se protocoliza. -----

----- El compareciente protesta la vigencia de su cargo y declara que el Acta que en este acto se protocoliza, la lista de asistencia y las firmas que aparecen en las mismas, son auténticas; y el suscrito Notario hace constar que no tiene indicios de su falsedad. -----

----- **Octavo.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.**- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, por lo que se refiere a los accionistas y/o representante legal, residentes en el país, el suscrito Notario solicitó al compareciente las claves en el Registro Federal de Contribuyentes, de cada uno de ellos, y me exhibe los documentos que agrego al apéndice de este instrumento en un solo legajo marcado con la letra "D". -----

----- **Noveno.- AVISO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.**- El compareciente se hace sabedor en este acto de la obligación que le impone la Ley a la Sociedad por la que comparece, de dar aviso de su liquidación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro del mes siguiente a la fecha de firma de este instrumento, para los efectos de su cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes, así como de que el suscrito Notario presentará dentro del término de Ley, el aviso a que se refiere el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación ante las autoridades correspondientes. -----

----- **Décimo.- LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.**- El suscrito Notario hace constar que presentará ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, el aviso a que se refiere la última parte del artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera. -----

----- **EXPUESTO LO ANTERIOR,** se otorgan las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS:** -----

----- **PRIMERA.-** QUEDA PROTOCOLIZADA el ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "FINANCIERA AYUDAMOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, celebrada con fecha veintisiete de junio del dos mil veinticuatro y que ha quedado transcrita íntegramente en el antecedente séptimo del presente instrumento.-----

----- **SEGUNDA.-** EN CONSECUENCIA, el Licenciado JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES, en su carácter de Delegado Especial según el Acta que ha quedado protocolizada conforme a la cláusula anterior, FORMALIZA: -----

----- 1.- La APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN de la Sociedad y la CONSECUENTE LIQUIDACIÓN de la misma, para la obtención de la CANCELACIÓN de su INSCRIPCIÓN en el Registro Público de Comercio correspondiente; y -----

----- 2.- Los demás acuerdos contenidos en el Acta objeto de este instrumento, que se tiene aquí por íntegramente reproducida como si a la letra se insertase. -----

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE:** I.- De que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente; II.- De que lo relacionado e inserto, concuerda con sus originales de referencia; III.- De que el compareciente se identificó de la manera que se especifica en la Relación de Identidad que se agrega al apéndice de este instrumento marcada con la letra "E" y a quien conceptúo con capacidad legal para este acto; IV.- De que le advertí de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante Notario y de que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad; V.- De que informé y expliqué el contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus



alcances; VI.- De que el compareciente me declara que para el otorgamiento del presente instrumento, no se requiere autorización de la Comisión Federal de Competencia Económica, pues conoce el marco jurídico aplicable por haberse asesorado cabalmente, por lo que libera al suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto; VII.- De que manifestó, por sus generales, ser: mexicano por nacimiento, originario de Acapulco, Estado de Guerrero, nacido el veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis, casado, abogado y con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número quinientos diez, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal cero seis mil seiscientos, en esta Ciudad; y VIII.- De que leído este instrumento al mismo otorgante, a quien le hice saber el derecho que tiene a leerlo personalmente y a quien expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, lo ratifica; y firma el día cuatro de julio del mismo año, en que autorizo definitivamente.- Doy fe. -----

----- FIRMA DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES.- FIRMA DEL NOTARIO.- El sello de autorizar. -----

----- Las notas complementarias de este instrumento, en su caso, se agregarán en documento por separado al apéndice del mismo marcado con la letra "F".- Doy fe. -----

----- FIRMA DEL NOTARIO. -----

NOTAS COMPLEMENTARIAS: -----

----- Nota Primera.- Con esta fecha se expedieron 1er. y 2do. testimonios en su orden, en 24 páginas útiles, para "FINANCIERA AYUDAMOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, a título de constancia.- Doy fe. -----

----- Ciudad de México, a 04 de julio del 2024. -----

----- FIRMA DEL NOTARIO. -----

----- Nota Segunda.- El primer testimonio de este instrumento quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número "364948", con fecha 04 de julio del 2024.- Doy fe. -----

----- Ciudad de México, a 04 de julio del 2024. -----

----- FIRMA DEL NOTARIO. -----

EXPIDO ESTE SEXTO TESTIMONIO EN SU ORDEN, QUE SE SACA DE SU MATRIZ EN VEINTISÉIS PÁGINAS ÚTILES, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN, EN SU CASO, COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APÉNDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE, PARA "FINANCIERA AYUDAMOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, A TÍTULO DE CONSTANCIA.- SE COTEJÓ Y CORRIGIÓ DEBIDAMENTE.- DOY FE.- CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ESTA HOJA PERTENECE AL INSTRUMENTO NÚMERO 120,064.

[Handwritten signature]







ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



120064 **A**
PUBLICACIONES DE
SOCIEDADES MERCANTILES

Balance Final de Liquidación

Balance (liquidación)

2024-0000028897-001

Fecha 2024-06-11 17:13

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 128,081,265.45	PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	\$ -
DEUDORES POR REPORTO	-	De largo plazo	-
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO	-	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-
Créditos de consumo	-	Contribuciones por pagar	-
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO RIESGO DE CRÉDITO	-	Acreedores diversos y otras cuentas por	-
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO	-	CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	-
Créditos de Consumo	-	TOTAL PASIVO	-
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO RIESGO DE CRÉDITO	-	CAPITAL CONTABLE	-
CARTERA DE CRÉDITO	-	CAPITAL CONTRIBUIDO	136,787,868.90
(-) MENOS	-	Capital social	-
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-	CAPITAL GANADO	(8,706,603.45)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	-	Reservas de Capital	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	-	Resultados acumulados	-
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	-	TOTAL CAPITAL CONTABLE	128,081,265.45
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	-	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 128,081,265.45
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	-		
TOTAL ACTIVO	\$ 128,081,265.45		
CUENTAS DE ORDEN			
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad			

El saldo histórico del capital social al 11 de junio de 2024 es de \$136,787,868.90 pesos.

El presente estado de situación financiera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas, en términos con el artículo 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares en relación con los criterios de Contabilidad Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 1° de noviembre de 2019, aprobó su disolución anticipada y puesta en liquidación, así como la designación de BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, para actuar, a través de sus representantes legales, como liquidador de la misma, surtiendo plenos efectos su nombramiento el 3 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Como consecuencia, el Consejo de Administración quedó disuelto, así como revocados los cargos de los funcionarios y directivos de la Sociedad.

EL PRESENTE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LIQUIDACIÓN CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 247 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE DETERMINÓ QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN CON VALOR NOMINAL DE \$ 1.00 M.N. CADA UNA, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 0.94 M.N. POR CADA ACCIÓN SUSCRITA Y PAGADA.

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LIQUIDACIÓN, SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$ 128,081,263.58 M.N. Y EL ACCIONISTA MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$ 1.87 M.N.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL 11 DE JUNIO DE 2024.

FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOMER (En Disolución)

[Rúbrica]

C.P. VÍCTOR VERGARA VALDERRABANO
APODERADO DE BBVA MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

[Rúbrica]

LIC. BEATRIZ MUÑOZ VILLA
APODERADO DE BBVA MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

120091



NDAYBgNVBAsTKORpcmVjY2lubiBHZW5lcmFslGRlIE5vcm1hdG12aWRhZCBnZXJjYW50aWwxHAdBgNV
BAoTFINiY3JldGFyaWEgZGUgRWNvb9taWEExJTAjBkgqhkig9w0BCQEWFmFjcjJzZUBiY29ub21pYS5nb
2lubXgwHhcNMTcwMjJzMDAwMDAwWhcNMjkwMjJzMDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJv
IE9icmVnb24xGTAXBgNVBAGTEENpdWRhZCBkZSBnZXhpY28xZzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDQQDE
xRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECXMebkNpcGhlcjEUEU0UgRVN0OjQ4RDctMkRGQy1CRj
dCMR8wHQYDQQKExZTZWNYZXRhcmlhIGRlIEVjb25vbWlhMIIBjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIB
BCgKCAQEApl1thhRHv7/x4INetrYDo7YrsGZw3FTG1irj7Rowzshf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExa
WhDkt0+F0s2dUPn8Ua7CRuu04W/OkQywgMOqzxV5d01qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80
lmjf7bPlo/CoVRRiAzY2cwpYaihVRQinEd07AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFTUvq9K0oZS6iIF
OCv/mQMheskivcXTadub1ORCh0hxrAm+vxrJzhMrla6Qf+vNb02hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SjvT+l
qweiT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAFBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRIIncs01grUhfWfIu96BKBJAdBgNVH
Q4EFgQUzaXsouzYEV5B11P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0IAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAgwGDwYDVR0TAQ
H/BAUwAwIBADA0BgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8ZJ4KoTruhze
E9qg8QJG1n41BpPhWbuY01yC1u080TeQDn0yS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrDYDJB4gz2B2Nz
mw7wkQhHhUvtUuR+l4B1Vtw2gpdGoVfWMeaORCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6QpfCdeiogyjBr6szQy
RHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39MvsxP0PR8vWMjFj2Hafkau57YbT
0sc6pvOkHl5q2LlJUWbzAra58gsCH607W4gOUrvaNC/4OfbDIEp+hMepkxh7DniMetoeQbYORYXoBWKl
QI9vy9yi5TdsCbUA2uxlhcXOLFUQks+ddlKWBATpR/qOUsmRNizVal+NMJ7Gy1z11TF44avDsejXUhaoxr7
+ypOABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhviHCWEopEjJhQewc33flBaAaTLOKS1yGhsSD7vgGRnmX4dlh2
W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8yHJh086UzWZr3/PTgu1Z2Q07dsD/yThspHW06wYs/jOF+
4NdcyVqWJ6WFQ713AJ0JXQXVqICWWh1axA7YhR+q8kwwAktGosol2vDiZE1Lmr0tAtuXa9NCd+kcRXfh
8k6rX+OTRBMLO6oYIDYDCCAKgCAQEwgDqhgBcKga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uM
RkwFwYDQQIExBdaXVkyWYQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDQQGEwJNWEEdMBsGA1UEAeMUVFNBMMS
5IY29ub21pYS5nb2lubXgwJzAJBgNVBAsThm5DaXBoZlgrfNFIEVTTJJoO0EQ3LTJERKMTkQY3QjEFMBOGA
1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYailCgEBMAkGBSs0AwlaBQADFQATI17fr3AwcUeNdYBkPJ
Peg9dsW6CBsjCB6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAGTEENpdWRh
ZCBkZSBnZXhpY28xZzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDQQDEXTQzluZWVnb9taWEuZ29iLm14MScwJ
QYDQQLEx5uQ2lwaGVyIE5UyBFU046M0I5RC0yMTMyLTZDOEEhZAdBgNVBAoTFINiY3JldGFyaWEgZ
GUgRWNvb9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDqExHcMCIYDzlwMjQwNjEjMTgxMTQwWhgPMjAyn
DA2MTltoDExNDBaMHcwPQYKkYyBBAGEWQoEATEvMCOwCglFAOoTEdwCAQAwCglBAaICEAYCAf8wB
wIBAAICEucwCglFAOoUY1wCAQAwNgYKkYyBBAGEWQoEAEjEoMcywDAYKkYyBBAGEWQoDaaAKMAgC
AQACAwehIKEMAGCAQACAwehIDANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCQAQEAp9r5ZX9nW474HCfjUUmHno0EY
mOpAz41UmVMK1AgHt4AKvr7mduljRejKZixYFwnZLYHfGdExtfIMvEJfEjrrY3XDjchCdLz+XJHJ/LGKKGA
2YCuYeLj/Bmcj7aVFFDWclY1CtVtd0YKpnJvKyTFoYQhIB8GGcXDAAtyNHdU2GEjsU93DSZUvKcrHHaQOS
Vt83zGYCtEqfjhgSTSvZsgsx8B0DuNvBZ6ZfaNHVJ8UnjwX6YEMr79uoQdqoWX86WoYqZPU3M/o/iy+Kd
MLpBkcH2jPHPOZUsEPmeoyD+DaWFipcpY4ADQdCH41kyCSkLRFBzAAN+lcu9xkk+EZTGCBGEwggRdA
gEBMIIBTCCAUXFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDQQIExBdaXVkyWYQgZGUgTWV4
aWNvMQswCQYDQQGEwJNWEEDMAwGA1UEERMFMEwMzAxKzApBgNVBAkTkluc3VyZ2VudGZlFN
1ciAxOTQwLmVjb25vbWlhZSB3JpZGExRzBFBgNVBAMTPkF1dG9yaWRhZCBBDZxJ0aWZpY2Fkb3JhIFJhaXog
U2VndW5kYSBkZSBnZXhpY28xZzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDQQDEXTQzluZWVnb9taWEuZ29iLm14AgEGMAkGBSs0AwlaBQCgggHoM
BoGCSqGSIb3DQEJAzENBgqhkiG9w0BCRABDDAjBgkqhkiG9w0BCQQQxFgQUJ/dgOHHQ1/EGfUwt3guE4/4
2ORcwggGjBgqhkiG9w0BCRACDDGCAZlWggGOMIIBjCCAW4EFBOWxt+vcDBxR411gGQ8k96D12zDMIIB
VDCCA2kkgGJMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAGTEENpdWRhZCBkZS
BNZXhpY28xZzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDQQREwUwMTAzMDErMCKGA1UECRMiS5wzXJnZW50Z
XMgU3V3YjU5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmlkY
UmfpeiBTZDw1b1RlIGRlIFNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvb9taWEExNDAYBgNVBAsTKORpcmVjY2lubiBH
ZW5lcmFslGRlIE5vcm1hdG12aWRhZCBnZXJjYW50aWwxHAdBgNVBAoTFINiY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEExJTAjBkgqhkig9w0BCQEWFmFjcjJzZUBiY29ub21pYS5nb2lubXGCAQYwFgQUT18Q0iWPFNB7
/cC9aEcQMPKHRgWdQYJKoZIhvcNAQEFBQAEggEABF4zbGsPj9KM4PsOnD8K0aiRZYEWY07aRopguah5
QvFqH1QJ+zilsmWjbc0FFHgIMEsW3pDfhtZyD/GUaAn3aCgEcFKHB9FzWXQ0HtV+M9yz+65b5tdiEbdTS9



CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN DE MADRID DE 1924

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

ORDEN DEL DIA

PRESENTACION, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL
PROYECTO DE LEY DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, PRESENTADO A
COMISION DE 1924

DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES.

Después de los señalamientos precedentes procedieron a la discusión
del proyecto de ley.



120064 **B**



**FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.,
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 DE JUNIO DE 2024
HOJA No. 1**

En la Ciudad de México, domicilio social de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.**, (en lo sucesivo "FINANCIERA AYUDAMOS" o la "Sociedad"), siendo las 08:00 horas del día 27 de junio de 2024, se reunieron en el inmueble marcado con el número #2600, Local E11 en avenida Canal de Miramontes, colonia Avante, delegación Coyoacán, código postal 04460, las personas que aparecen en la lista de asistencia que se agrega al expediente de la presente acta formando parte integrante de la misma, con el fin de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** a la que no hubo necesidad de convocar por estar reunidas la totalidad de las acciones representativas del capital social, de conformidad con los artículos décimo quinto de sus Estatutos Sociales y 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

Presidió la Asamblea el señor **VÍCTOR VERGARA VALDERRÁBANO**, en su carácter de apoderado del Liquidador de la Sociedad, y por designación unánime de los presentes, actuó como Secretario el señor **JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES**.

Acto seguido, el Presidente designó como escrutadores a los señores **LUIS MANUEL JURADO NICOLÁS** y **PAULINA HERNÁNDEZ TREJO**, quienes aceptaron su nombramiento y procedieron a preparar la lista de asistencia respectiva, para lo cual previamente revisaron los poderes exhibidos por los representantes de los accionistas.

A continuación, los escrutadores certificaron que estuvieron representadas en la Asamblea las **136,787,869** acciones en que se divide el capital social pagado de **FINANCIERA AYUDAMOS**, lo que representa el **100%** de dicho total.

Con base en la constancia de los escrutadores, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos décimo séptimo de sus Estatutos Sociales, así como 190, 242, 247, fracción III y demás aplicables de la LGSM.


A continuación, el Presidente pidió al Secretario dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, PRACTICADO AL 11 DE JUNIO DE 2024.**
- II. **DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.**

Acto seguido, los accionistas presentes procedieron a desahogar el Orden del Día antes transcrito de la siguiente manera:

12006
130051



**FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.,
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 DE JUNIO DE 2024
HOJA No. 2**

PUNTO UNO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, PRACTICADO AL 11 DE JUNIO DE 2024. El Presidente informó a los asistentes que el Balance Final de Liquidación de FINANCIERA AYUDAMOS practicado al día 11 de junio de 2024 por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de Liquidador de la Sociedad, fue publicado en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía (PSM) con fecha 11 de junio de 2024 bajo el folio número 2024-000028897-001, mismo que se transcribe a continuación:

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 128,081,265.45	PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	\$
DEUDORES POR REPORTO		De largo plazo	
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Créditos de consumo		Contribuciones por pagar	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO RIESGO DE CRÉDITO		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO		CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	
Créditos de Consumo			
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO RIESGO DE CRÉDITO		TOTAL PASIVO	
CARTERA DE CRÉDITO		CAPITAL CONTABLE	
(-) MENOS:		CAPITAL CONTRIBUIDO	
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		Capital social	136,787,868.90
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO (NETO)		CAPITAL GANADO	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		Reservas de Capital	(8,706,603.45)
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		Resultados acumulados	
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)		TOTAL CAPITAL CONTABLE	128,081,265.45
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)		TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 128,081,265.45
TOTAL ACTIVO	\$ 128,081,265.45		
CUENTAS DE ORDEN			
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad			

El saldo histórico del capital social al 11 de junio de 2024 es de \$136,787,868.90 pesos.

El presente estado de situación financiera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas, en Méxicos con el artículo 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares en relación con los criterios de Contabilidad Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que fundamenta en lo dispuesto por los Artículos 98, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, en concordancia con las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 1° de noviembre de 2019, aprobó su disolución anticipada y puesta en liquidación, así como la designación de BBVA México, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, para actuar, a través de sus representantes legales, como liquidador de la misma, surtiendo plena eficacia su nombramiento el 3 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Como consecuencia, el Consejo de Administración quedó disuelto, así como renunció las cargas de los funcionarios y directivos de la Sociedad.

EL PRESENTE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LIQUIDACIÓN CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 247 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE DETERMINÓ QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN CON VALOR NOMINAL DE \$ 1.00 M. N. CADA UNA, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 0.94 M. N. POR CADA ACCIÓN SUSCRITA Y PAGADA.



120064



FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.,
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 DE JUNIO DE 2024
HOJA No. 3

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LIQUIDACIÓN, SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$ 128,081,263.58 M. N. Y EL ACCIONISTA MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$ 1.87 M. N.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL 11 DE JUNIO DE 2024.

FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOMER (En Disolución)

[Rúbrica]

[Rúbrica]

C.P. VÍCTOR VERGARA VALDERRABANO
APODERADO DE BBVA MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

LIC. BEATRIZ MUÑOZ VILLA
APODERADO DE BBVA MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

Al respecto, comentó que a la fecha de la presente Asamblea ningún accionista de la Sociedad presentó reclamación dentro del plazo de los 15 días naturales a partir de la referida publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la LGSM.

Habiendo considerado lo anterior, los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos, las siguientes

RESOLUCIONES:

"PRIMERA. - Se aprueba en definitivo el Balance Final de Liquidación de FINANCIERA AYUDAMOS, practicado al 11 de junio de 2024 y publicado en la misma fecha de su práctica en el PSM bajo el folio número 2024-0000028897-001, mismo que fue formulado por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de Liquidador de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 fracción V y demás relativos de la LGSM."

"SEGUNDA. - De conformidad con el Balance Final de Liquidación aprobado en la resolución PRIMERA anterior, el valor contable de cada una de las acciones representativas del capital social de FINANCIERA AYUDAMOS quedó establecido en la cantidad de \$0.94 M.N. (NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Como consecuencia de lo anterior, se aprueba que BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de Liquidador de FINANCIERA AYUDAMOS, proceda en este acto a la distribución de la cantidad de \$128,081,265.45 M.N. (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) entre los accionistas de la Sociedad, en proporción a su participación en el capital social de la misma, de tal manera que BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México reciba por sus acciones la cantidad total de \$128,081,263.58

FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.,
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 DE JUNIO DE 2024
HOJA No. 4

M.N. (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) y BBVA OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V. el importe total de \$1.87 M.N. (UN PESO 87/100 MONEDA NACIONAL). Mismas cantidades que serán pagadas a los accionistas en los términos y dentro de los plazos previstos en los artículos 248 y 249 de la LGSM."

"**TERCERA.** - Se aprueba la liquidación de FINANCIERA AYUDAMOS, extinguiéndose en consecuencia su personalidad jurídica, con efectos a partir de la fecha en la que quede registrada la cancelación de la inscripción del contrato social en el Folio Mercantil de la Sociedad en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Lo anterior de conformidad con el artículo 242 fracción VI, en relación con el artículo 2° de la LGSM y en términos de la resolución QUINTA de la presente Asamblea."

"**CUARTA.** - Se aprueba la cancelación de las acciones representativas del capital social de FINANCIERA AYUDAMOS, para todos los efectos legales a que haya lugar."

"**QUINTA.** - Se ordena obtener del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, la cancelación de la inscripción del contrato social de FINANCIERA AYUDAMOS, de conformidad con el artículo 242 fracción IV de la LGSM."

Asimismo, se ordena obtener la baja de la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, así como demás registros que resulten aplicables a cargo de cualquier otra dependencia y/o autoridad."

"**SEXTA.**- Conformes los accionistas de FINANCIERA AYUDAMOS con el Balance Final de Liquidación aprobado en la resolución PRIMERA de la presente Asamblea, así como con la distribución del haber social en los términos de la resolución SEGUNDA, y una vez cancelada la inscripción del contrato social de la Sociedad en términos de la resolución QUINTA, los accionistas no se reservan acción o derecho alguno en contra de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de Liquidador."

"**SÉPTIMA.**- De conformidad con lo aprobado en las resoluciones anteriores, los accionistas de la Sociedad manifiestan en este acto, a través de sus representantes, que no se les adeuda cantidad alguna, por lo que otorgan en favor de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en su carácter de Liquidador de la Sociedad, el finiquito más amplio que en derecho proceda por las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo, sirviendo el acta que se levante con motivo de la celebración de la presente asamblea como comprobante del mismo."



12 120064



FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.,
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 DE JUNIO DE 2024
HOJA No. 5

PUNTO DOS. - DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES. El Secretario propuso a los asistentes se designen delegados especiales de la presente Asamblea, para formalizar los acuerdos antes tomados.

Habiendo considerado lo anterior, los accionistas presentes adoptaron por unanimidad de votos, la siguiente

RESOLUCIÓN:

"OCTAVA.- Se designan delegados especiales de la presente asamblea a los señores JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES, JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES, VÍCTOR VERGARA VALDERRÁBANO, LUIS MANUEL JURADO NICOLÁS y PAULINA HERNÁNDEZ TREJO para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concurra ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta."

No habiendo más asunto que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual, una vez leída, se aprobó por todos los asistentes.

Se hace constar que la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día tratados por la presente Asamblea, estuvieron a disposición de los accionistas y/o sus representantes.

Se hace constar que durante el desarrollo de la Asamblea estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.

Se anexan al expediente de esta acta, ejemplares de los siguientes documentos:

1. Escrutinio.
2. Lista de asistencia.
3. Balance Final de Liquidación.
4. Constancia de la publicación del Balance Final de Liquidación en el Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía.
5. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del accionista BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México cuyo Registro Federal de Contribuyentes es BBA830831LJ2.

FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.,
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 DE JUNIO DE 2024
HOJA No. 6

6. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del accionista BBVA Operadora México, S.A. de C.V., cuyo Registro Federal de Contribuyentes es BBO961025FA5.

Se levantó la Asamblea a las 08:30 horas del mismo día de su fecha de celebración.

Firman la presente acta para constancia el Presidente y el Secretario.

PRESIDENTE:

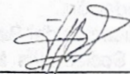
VÍCTOR VERGARA VALDERRÁBANO

SECRETARIO:

JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES

CERTIFICO-----
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, INTEGRADO POR 6 FOJAS ÚTILES CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., AL 01 DÍA DEL MES DE JULIO DE 2024.


JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES
DELEGADO ESPECIAL



120064 C



FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

27 DE JUNIO DE 2024

8:00 HORAS

ACCIONISTAS	ACCIONES		TOTAL	%	FIRMAS
	CAPITAL FIJO SERIE "I"	CAPITAL VARIABLE SERIE "II"			
BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representado en este acto por Víctor Vergara Valderrabano. R.F.C.: BBA830831LJ2	49,999,999	86,787,868	136,787,867	99.999998538	
BBVA OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V., representado en este acto por Beatriz Muñoz Villa y José Francisco Eduardo Uriegas Flores. R.F.C.: BBO961025FA5	1	1	2	0.000001462	
TOTAL	50,000,000	86,787,869	136,787,869	100	



120064 D

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

BBA830831LJ2
Registro Federal de Contribuyentes

BBVA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
BBVA MEXICO
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 14111331666
VALIDA TU INFORMACION
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 12 DE
OCTUBRE DE 2021



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BBA830831LJ2
Denominación/Razón Social:	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	19 DE ENERO DE 2001
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE ENERO DE 2001

Datos de Ubicación:

Código Postal: 06600	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: PASEO DE LA REFORMA	Número Exterior: 510
Número Interior:	Nombre de la Colonia: JUAREZ
Nombre de la Localidad: CUAUHTEMOC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CALLE LIEJA
Y Calle: CALLE BURDEOS	Correo Electrónico: antonio.lopez@bbva.com
Tel. Fijo Lada: 55	Número: 56211136



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MercSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

RELACION DE EMPRESAS



CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE REGISTRO FISCAL

BBO961025FA5
Registro Federal de Contribuyentes

BBVA OPERADORA MEXICO
Nombre, denominación o razón social

ICJIF: 14100104750
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 19 DE
OCTUBRE DE 2021



BBO961025FA5

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	BBO961025FA5
Denominación/Razón Social:	BBVA OPERADORA MEXICO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	25 DE OCTUBRE DE 1996
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	25 DE OCTUBRE DE 1996

Datos de Ubicación:	
Código Postal: 06600	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: PASEO DE LA REFORMA	Número Exterior: 510
Número Interior:	Nombre de la Colonia: JUAREZ
Nombre de la Localidad: CUAUHTEMOC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: LIEJA
Y Calle: BURDEOS	Correo Electrónico: antonio.lopez@bbva.com
Tel. Fijo Lada: 55	Número: 56211136



212 HUGUES
223 LÓPEZ LUGO
246 OLIVER
126 MORENO

NOTARÍAS

RELACIÓN DE IDENTIDAD

INST. 120064 **E**

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BENITEZ
FLORES
JOSE LUIS

DOMICILIO
C D MZA III 50
COL EDUCACION 04400
COYOACAN, CDMX

FECHA DE NACIMIENTO
22/07/1976

CLAVE DE ELECTOR BNFLLS76072212H600

CURP BEFL760722HGRNLS06 AÑO DE REGISTRO 1994 02

ESTADO 09 MUNICIPIO 003 SECCION 0569

LOCALIDAD 0001 EMISION 2017 VIGENCIA 2027

INE

IDMEX1675341889<<0569043635834
7607224H2712310MEX<02<<10163<1
BENITEZ<FLORES<<JOSE<LUIS<<<<<



120064



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Inscripción vía web inmediata

2024002117240067

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
364948	FINANCIERA AYUDAMOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202400211724	04/07/2024 01:07:02 T.CENTRO	GUILLERMO OLIVER BUCIO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
120064	Escritura

Fedatario / Autoridad
Guillermo Oliver Bucio

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
364948	M2-Asamblea	Liquidación	04/07/2024 01:07:02 T.CENTRO
		Depósito de balance final de la liquidación	04/07/2024 01:07:02 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 27048298	04/07/2024 01:06:29 T.CENTRO	\$3,494.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre
Jose Luis Flores Granados

Firma
6CFkQIVkUKTNLcgCJdtsw+IC/AzRbLY5AVKgMZx5qc=

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo
20240704190702.696Z

s26wN8nNU2EiOJmpgw2KnADDPpDj0lNqYwxGnPS9yCuOx08cGUW7EeSYw3+mkQxft0LjHxoFbSDvzI
COz/CWlvzSB0+H4xmCKCn9OysnmMklJbN6R4HdVFR6xWYWPwLAW0J1HHTY
+nE1tmN0ZyhnanzQpSGnaNt4aGXRKxg78M6e4bFgNyE7YmAFozDTxRgp0M6gmhee4PgVcDa67Rhw

EGFJ



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Inscripción via web inmediata

2024002117240067

Número Único de Documento

*8pUJZ8c7w1Qo4T68MQ==

FIRMÓ

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

>29839776 9f0qJpDZZByVOrGoB9Odj0p7ins=|

YQEXHvIRte4s4jdygUsTwZu16Y9uUckanL/sXcQWVLJxsHnu+F6XN3MDJZVLFpZq/

s4wEd5HToSOGYjd1NF4Cpu8kmQ3TU5+FWFwKZzvW0mAVFDWmiPWKrcshKmgZndKRfO6S00+M27/6nm8doVFT0znkD9sl

x8OD+UCoPP4Ej91UE9RoP0cuyDXhfVWNE/KkKAXVjlvCBIaaqv49ex6FNrg

+ByG8j6TM7P4cQyZDdzyntK4vedRKMcxWWzMjZmXi0TBqZu9jKU/7Uf5hdkYQd9Yns7AXhoYtvI5RwelQLsPYkrOow==